



GOBIERNO REGIONAL PUNO
PRESIDENCIA REGIONAL

Resolución Ejecutiva Regional

N° 036 -2012-PR-GR PUNO

PUNO, ... 06 FEB. 2012...

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Oficio N° 022-2012-GR PUNO/GRPPAT, Decreto Administrativo N° 010-2012-GR PUNO/ORAJ, Informe N° 020-2012-GR PUNO-ORA/ORRHH e Informe N° 029-2012-GR PUNO/GRPPAT, sobre ENCARGOS DE PUESTOS Y/O DE FUNCIONES A SERVIDORES DE CARRERA DE LA GERENCIA REGIONAL PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 022-2012-GR PUNO/GRPPAT de fecha 11 Enero 2011, el titular de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial comunica al Gerente General Regional que considerando el proceso de cierre presupuestal del año fiscal 2011, ha visto por conveniente ratificar a servidores de carrera: Juana Guillermina Cañapataña Larico en la Subgerencia de Planeamiento e Informática; Santiago Saire Mamani en la Subgerencia de Presupuesto; Abraham Arizapana Paredes en la Subgerencia de Racionalización y Desarrollo Institucional y a Gerardo Chura Abarca en la Subgerencia de Demarcación Territorial; por lo que, solicita se regularice vía resolutive las encargaturas correspondientes con retroactividad al 02 de Enero 2012;

Que, en el Informe N° 020-2012-GR PUNO/ORA-ORRHH la Jefatura de la Oficina de Recursos Humanos señala: que de la actual estructura orgánica del Gobierno Regional Puno se desprende que las Subgerencias de Planeamiento e Informática, de Presupuesto, de Racionalización y Desarrollo Institucional y de Demarcación Territorial, corresponden a cargo de responsabilidad directiva; por ello, cita la normatividad legal que ampara el encargo de puesto y/o de funciones: Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP; artículo 33° del Decreto Supremo N° 057-86-PC; artículo 40° de la Resolución Jefatural N° 470-87-INAP/J que aprueba las normas complementarias para la aplicación del Decreto Supremo N° 107-87-PCM; artículo 5° del Decreto Supremo N° 051-91-PCM; numeral 3.6.3 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP; en consecuencia, concluye que es procedente, previa opinión favorable sobre disponibilidad presupuestal; formalizar los encargos de puestos y de funciones a favor de los servidores de carrera: JUANA GUILLERMINA CAÑAPATAÑA LARICO, en la plaza vacante N° 044, cargo estructural Director de Sistema Administrativo II, nivel remunerativo F-4, como Subgerente de Planeamiento e Informática; ABRAHAM ARIZAPANA PAREDES en la plaza vacante N° 067, cargo estructural Director de Sistema Administrativo II, nivel remunerativo F-3, como SUBGERENTE DE RACIONALIZACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL. Asimismo, los encargos de funciones a los servidores de carrera: Santiago Saire Mamani, como SUBGERENTE DE PRESUPUESTO y Gerardo Chura Abarca como SUBGERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL; a partir del 02 de Enero 2012 hasta que la autoridad lo determine, sin exceder el ejercicio presupuestal 2012;

Que, la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial con Informe N° 029-2012-GR PUNO/GRPPAT-SGP certifica la existencia de disponibilidad presupuestal para la encargatura de puesto y de funciones de personal, en las plazas vacantes N° 044 y N° 067;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197° y 198° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;





GOBIERNO REGIONAL PUNO
PRESIDENCIA REGIONAL

Resolución Ejecutiva Regional

N° 036 -2012-PR-GR PUNO

PUNO, 06 FEB 2012

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- FORMALIZAR el ENCARGO DE PUESTO Y DE FUNCIONES a servidores de carrera, según el siguiente detalle:

- JUANA GUILLERMINA CAÑAPATAÑA LARICO, en la plaza vacante N° 044, cargo estructural Director de Sistema Administrativo II, nivel remunerativo F-4, como SUBGERENTE DE PLANEAMIENTO E INFORMÁTICA de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a partir del 02 de Enero 2012 hasta que la autoridad lo determine, sin exceder el Ejercicio Presupuestal 2012.
- ABRAHAM ARIZAPANA PAREDES, en la plaza vacante N° 067, cargo estructural Director de Sistema Administrativo II, nivel remunerativo F-3, como SUBGERENTE DE RACIONALIZACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a partir del 02 de Enero 2012 hasta que la autoridad lo determine, sin exceder el Ejercicio Presupuestal 2012.

ARTICULO SEGUNDO.- FORMALIZAR el ENCARGO DE FUNCIONES a servidores de carrera, según el siguiente detalle:

- SANTIAGO SAIRE MAMANI, como SUBGERENTE DE PRESUPUESTO de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a partir del 02 de Enero 2012 hasta que la autoridad lo determine, sin exceder el Ejercicio Presupuestal 2012.
- GERARDO CHURA ABARCA, como SUBGERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a partir del 02 de Enero 2012 hasta que la autoridad lo determine, sin exceder el Ejercicio Presupuestal 2012.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MAURICIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE REGIONAL